



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2020-109
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDUARDO PINEDA RODRIGUEZ
DEMANDADO: EDIFICIO GARDEN PLAZA

Barranquilla, Atlántico, 19 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el art 80 del CPL. Igualmente le informo que la entidad demandada EDIFICIO GARDEN PLAZA, dio respuesta al oficio enviado por este despacho.

Ud decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. –

Atendiendo el informe secretarial que antecede, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

Agréguese al expediente la respuesta al oficio emitida por la demandada EDIFICO GARDEN PLAZA.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día 19 de enero de 2023 a las 10:30 a.m., fecha y hora para celebración de la audiencia prevista en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Agréguese la respuesta remitida por la demandada

Tercero: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 20-09-2022

NOTIFICADO POR ESTADO N°153

El Secretario

Dairo Marchena Berdugo